



Don José Arce, Jefe del Jernat del referente, lo
 q. está tambien prohibido por la Ley; y ademas
 q. del Sr. Arce viene nombrado Frasco Arce
 menor, y el q. dice es Frasco Arce Martinez
 cuya distincion de apellido, puede ser, o cuando
 tomar posesion el referente, siendo en reali-
 dad otra persona la elegida: todo lo q. no le
 parará perjuicio, y se le librará testimonio
 en su caso, p. cuando sea necesario al referente.
 El Sr. Don José Arce Puente, dijo no le pare perjui-
 cio la posesion q. vá a tomar de Puydon, median-
 te a q. creí no deberlo ser, por estar incluido en
 el mismo Ayuntamiento su tio Jernat Frasco Arce
 lo q. está prohibido por Ley, lo q. protesta en
 debida forma, p. q. le resta sucesor en el
 caso de q. el referente lo haya vales en tribu-
 nal Superior, p. lo q. se le librará testimonio.
 El Sr. Martin Marco Bañon Dijo: que no le pare
 perjuicio la posesion q. vá a tomar, pues protesta
 de la posesion, mediante a q. no debe ser Puy-
 don, por ser un pobre labrador en tierra age-
 na, agarrado a un pan de hular, y tener q.
 mantener siete hijos: Jodo por el Sr. Rafael
 Madrona, dijo: que hace igual protesta que
 el Martin Marco, por concurrir en el expediente
 las mismas circunstancias: Cuyas protestas
 admitió el Sr. Presidente en quanto haya lugar
 en dho, y habiendo procedido a la posesion

